



Anuncio de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento, sobre información pública de calificación urbanística para la instalación de evacuación línea aéreo-subterránea 132 Kv ST FV Barcience-ST Bargas en los municipios de Toledo y Bargas.

Por esta Dirección General se está tramitando expediente de calificación urbanística para la implantación de la línea aéreo-subterránea 132 Kv ST FV Barcience-ST Bargas, cuya traza se dispone sobre los términos municipales de Toledo y Bargas, promovida por Iberdrola Renovables Castilla-La Mancha, S.A. Su objetivo es la evacuación de la energía producida en la FV Barcience, modificando su conexión actual establecida de manera provisional sobre un apoyo existente propiedad de i+DE, con el objeto de conectarla definitivamente con la ST Bargas. Las actuaciones previstas en este proyecto modificado consisten en: convertir el apoyo 3 existente en un apoyo fin de línea con transición aéreo-subterránea, desconectar el apoyo 3 propiedad de IBERCAM del apoyo 2 propiedad de i+DE, desmantelar la catenaria entre los apoyos 2 y 3 y construcción del proyecto de conexión definitiva; para esta solución de conexión definitiva, la evacuación discurre en subterráneo aproximadamente 1458 m desde el apoyo 3 hasta el apoyo 3.BIS (apoyo con transición subterránea-aérea), pasando a discurrir en aéreo unos 616 m hasta su conexión con la Subestación de distribución ST Bargas (i+DE). En total, la longitud afectada en el término municipal de Toledo es de 1.947 m y en el término municipal de Bargas (Toledo) es de 127 m, con una longitud total aproximada de 2.074 m.

Según la documentación técnica presentada, las parcelas afectadas por la instalación de la futura línea de evacuación en el tramo subterráneo son:

Las parcelas 5, 11, 9005, 6 y 9001 del polígono 8, parcelas 9006 y 1 del polígono 7. Todas ellas situadas en el término municipal de Toledo.

Las parcelas afectadas por la instalación de la futura línea de evacuación en el tramo aéreo son:

Las parcelas 9007, 9003 y 36 del polígono 7, las parcelas 9005 y 9006 del polígono 5, parcela 9006 del polígono 23 pertenecientes al término municipal de Toledo; y la parcela 4 del polígono 23 perteneciente al término municipal de Bargas (Toledo).

De acuerdo con el artículo 62 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, corresponde a esta Consejería la instrucción del procedimiento de esta calificación urbanística en su integridad y hasta su resolución, al afectar a más de un término municipal.

Por ello, y de conformidad con el artículo 64 del citado texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, pudiendo ser examinado en el tablón electrónico de la JCCM a través del enlace <https://www.jccm.es/sede/tablon> y en el Servicio de Planeamiento Municipal de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento, sita en Paseo Cristo de la Vega s/n, con solicitud de cita previa en el teléfono 925 247 630.

Toledo, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL

DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO



Anexo: Relación de Bienes y Derechos afectados por la línea de Evacuación de Alta Tensión Línea Eléctrica Privativa a 132 kV

Término Municipal	Nº Orden	Datos parcelas			Afección de la línea de Evacuación Aéreo-Subterránea														Clasificación
		Referencia catastral	Polígono	Parcela	Cantidad de Apoyos	Denominación de Apoyo	Superficie Ocupación Apoyo (m2)	Longitud de Vuelo (m)	Servidumbre de vuelo (m2)	Longitud subterránea (m)	Superficie Ocupación Permanente subterránea (m2)	Superficie Ocupación Temporal (m2)	Superficie Ocupación Temporal Apoyos (m2)	Superficie Ocupación Temporal Accesos (m2)	Cantidad Cámaras de empalme	Denominación Cámaras de empalme	Superficie Ocupación Permanente Cámaras de empalme (m2)	Superficie Ocupación Temporal Cámaras de empalme (m2)	
TOLEDO	1	45900A00800005	8	5						214	830	1.138							Suelo Rústico de reserva
TOLEDO	2	45900A00800011	8	11						18	102	146							Suelo Rústico de reserva
TOLEDO	3	45900A00809005	8	9005						76	283	394							Suelo Rústico de reserva
TOLEDO	4	45900A00800006	8	6						598	2.380	3.571		1	CE1	66	134		Suelo Rústico de reserva
TOLEDO	5	45900A00809001	8	9001						6	21	33							Suelo Rústico de reserva
TOLEDO	6	45900A00709006	7	9006						5	21	72							Suelo Rústico de reserva
TOLEDO	7	45900A00700001	7	1	1	3 BIS	114	86	1655	541	2.114	2.919		240	1	CE2	66	110	Suelo Rústico de reserva y Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección Natural Hábitat
TOLEDO	8	45900A00709007	7	9007				223	4469										Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección Natural Hábitat e Infraestructuras
TOLEDO	9	45900A00700036	7	36	1	2 BIS	121	141	2709					616					Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección Natural Hábitat y Ambiental Pecuario
TOLEDO	10	45900A00509006	5	9006				7	192					160					Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección Ambiental Pecuario
TOLEDO	11	45900A00709003	7	9003				31	556										Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección Ambiental Pecuario
TOLEDO	12	45019A02309006	23	9006				1	29										Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección Ambiental Pecuario
TOLEDO	13	45900A00509005	5	9005					14										Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección Ambiental Pecuario
BARGAS	14	45019A02300004	23	4	1	1 BIS	125	127	477				100						Suelo Rústico de reserva y Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección Ambiental Pecuario



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): CF55CC746CC634BF64BB1